

# Instrucciones para PROTECCIÓN PERSONAL FORMAS

## Instrucciones para el proceso legal al usar formas:

1. CC 375 – Petición para la orden personal de la protección (relación doméstica)  
y  
CC 376 – Orden personal de la protección (relación doméstica)
2. CC 377 – Petición para la orden personal de la protección contra el acecho (no doméstico)  
y  
CC 380 – Orden personal de la protección contra el acecho (no doméstico)
3. CC 381 – Aviso de la audición en la petición para la orden personal de la protección

## Table of Contents

Aviso Importante.....	Página 2
<b>Steps to Follow</b>	
- Conseguir una orden sin una audiencia.....	Página 3
- Conseguir una orden con una audiencia.....	Página 5
- Cómo servir copias de formas.....	Página 7
Información sobre la audición.....	Página 8



## AVISO IMPORTANTE

Usando este paquete de las formas usted se está representando en una acción legal para conseguir una orden personal de la protección. Para recibir la protección o la acción que usted busca, usted debe seguir las instrucciones en este librete y en las formas. Si usted no puede hacer incluso uno de los pasos requeridos, la orden que usted consigue de la corte podría ser ineficaz y usted podría seguir siendo desprotegido.

### Las tres cosas más importantes que usted tendrá que hacer son:

- 1) consiga la orden firmada por el juez.
- 2) proporcione el aviso legal del orden judicial a la persona de ser refrenado.
- 3) carta recordativa con la agencia policial para cerciorarse de los incorporaron la orden en LEIN.

Este librete le ayudará con estos deberes.

### Aquí están algunas cosas que usted puede necesitar antes de que usted rellene los impresos.

- Formas e instrucciones.
- Dinero para pagar los costes de servir los papeles en la persona refrenada. El servicio puede costar entre \$10.00 y \$100.00.
- Información sobre la persona que se refrenará por ejemplo nombre, la fecha de nacimiento, la edad, la dirección, el lugar del empleo, la descripción física, el etc.
- Copias del divorcio, anulación, mantenimiento separado, paternidad, ayuda, custodia o cualesquiera otros juicios o órdenes implicando le y a la persona que usted quiere refrenado.
- Certificado ante notario, escrito declaraciones de testigos si hay cualquiera.
- **Copias de los documentos de apoyo o de los materiales (informes de la policía, de agencias sociales, de doctores, o de hospitales) si hay cualquiera. Esta información es importante para el juez en tomar una decisión, pero no es necesaria para que el juez incorpore una orden.**

**Ahora llene el formulario que caben su situación.** Si usted no entiende algo en las formas, pida que el vendedor del tribunal de distrito explique los términos o el proceso a usted.

**Después de que usted haya rellenado los impresos,** vaya al contenido en el frente de este librete y descubra que las páginas usted necesitan leer para las direcciones en cómo conseguir su orden personal de la protección. **Lea estas instrucciones cuidadosamente. Usted está actuando pues su propio abogado y estas instrucciones le ayudarán con el proceso legal. Las leyes de Michigan no permiten que los empleados de la corte o el juez le den asesoramiento jurídico.**

Si usted requiere comodidades especiales utilizar la corte debido a una inhabilidad, entre en contacto con por favor la corte inmediatamente para tomar medidas.

**Siga estos pasos si usted ha pedido una ex orden del parte (orden sin una audiencia) en la forma CC 375 o forme CC 377.**

1. **Rellene los impresos que se aplican a su situación** usando las instrucciones en las formas.
2. **Archive la forma de la petición y de orden con el vendedor de condado.**

Lleve las formas el vendedor del tribunal de distrito en el condado en donde usted está buscando la orden. Traiga 3 sistemas de declaraciones de testigos y de documentos de apoyo si usted tiene cualesquiera.

El vendedor del tribunal de distrito acabará de rellenar el impreso, atará sus declaraciones y documentos de apoyo escritos a las copias apropiadas, y las copias de vuelta de ambas formas a usted. **No pierda estas copias.**

Qué usted debe tener cuando usted sale los vendedores de la oficina:

Copias verdes, azules, rosadas, y amarillas de CC 375 o de CC 377  
Las 6 copias de CC 376 o de CC 380

3. **Consiga la orden firmada.**

Pida a vendedor del tribunal de distrito instrucciones a la oficina de los jueces. Vaya a la oficina de los jueces cuanto antes. Deje la copia verde de la forma de la petición (con los accesorios) y de todas las copias de la forma de orden con el personal de los jueces. Pregunte cuándo volverse para la orden firmada.

Qué usted debe tener cuando usted sale los jueces de la oficina:

Copias azules, rosadas, y amarillas del sistema del CC 375 o del CC 377 y 1 de los accesorios para se.

**No pierda estas copias** y los materiales atados; usted los necesitará más adelante.

4. **Coja la orden firmada del juez.**

Si la oficina de los jueces no envía la orden al vendedor del tribunal de distrito, vuelva a la oficina de los jueces en el día y mida el tiempo de usted fueron dichos coger la orden firmada.

Qué usted debe tener cuando usted sale los jueces de la oficina:

Copias blancas, verdes, azules, rosadas, amarillas, y amarillas oscuras de CC 376 o de CC 380

Si el juez no firma la orden sin una audiencia, él o ella debe indicar las razones en la escritura en aquel momento. Pida una copia de estas razones escritas. Si le le dicen que puede solicitar una audiencia y querer programar uno, vuelta al vendedor del tribunal de distrito para hacer así que (véase la página 5).

**5. Vuelva al vendedor del tribunal de distrito.**

A menos que la forma de orden fuera enviada ya al vendedor por la oficina de los jueces, vuelva a la oficina de los vendedores con:

Copias blancas, verdes, azules, rosadas, amarillas, y amarillas oscuras de CC 376 o de CC 380 Copias azules y amarillas de CC 375 o de CC 377

El vendedor del tribunal de distrito estampará la orden, guardar las copias originales y verdes de la copia y de la vuelta 4 a usted. El vendedor enviará una copia verdadera de la orden a la agencia policial. **Si usted quiere llevar la orden la agencia policial también, el vendedor hará una copia verdadera para usted.**

**6. Sirva la petición y la orden firmada en el respondedor.**

Qué usted necesita para el servicio:

Copias azules de CC 375 y de CC 376 o de CC 377 y de CC 380 - para las copias del amarillo del respondedor de CC 375 y de CC 376 o de CC 377 y de CC 380 - para la prueba de la copia amarilla oscura del servicio de CC 376 o de CC 380 - para la prueba del servicio

El respondedor debe ser servido (notificado) cuanto antes: 1) por el recibo de la vuelta del correo registrado pedido, con entrega restricta al respondedor; o 2) personalmente. Usted puede servir al respondedor por el correo de la primera clase solamente si usted consigue el permiso del juez. Vea la página 7 para los detalles en servicio.

Después de que hayan servido el respondedor, complete las pruebas del servicio en la parte posterior de las copias amarillas de las formas de la petición y de orden y en la parte posterior de la copia amarilla oscura de la forma de orden y ate el recibo del servicio a las copias amarillas, si una. Todas las copias deben ser certificadas ante notario.

Vuelva al vendedor de condado con las copias amarillas de CC 375 y CC 376 o CC 377 y CC 380 y la copia amarilla oscura de CC 376 o de CC 380.

**7. Llame la policía o sheriff a estar seguro que ella recibió la orden y que la incorporó sobre LEIN**

El vendedor del tribunal de distrito enviará la copia verde de su orden a la agencia policial indicada en la orden incluso si usted lleva una copia ellos usted mismo. Algunos días después de que la orden fuera firmada, llaman la policía o Departamento del Sheriff nombrado en la orden estar seguro que ella tiene un expediente de la orden y eso se ha entrado en sobre LEIN. Si no tienen la orden, llame al vendedor del tribunal de distrito y pregunte donde está. **La orden es ejecutoria tan pronto como sea firmada por el juez.**

## **Qué a hacer si usted cambia su mente sobre la orden personal de la protección.**

- Si la orden personal de la protección no ha sido firmada por el juez con todo y usted no quiere conseguir una orden personal de la protección, complete la forma CC 378, el movimiento y la orden para despedir la acción para la orden personal de la protección. Pida a vendedor del tribunal de distrito una copia de la forma.
- Si la orden personal de la protección ha sido firmada ya por el juez y usted quiere cancelar la orden o conseguirla cambiada, rellene el impreso CC 379, indique para modificarse, amplíe o termine la orden personal de la protección. Pida a vendedor del tribunal de distrito una copia de la forma.

**Siga estos pasos si usted no ha pedido una ex orden del parte en la forma CC 375 o CC 377. Si usted completó ya la petición y el juez rechazó publicar una ex orden del parte, vaya al paso 3.**

- 1. Rellene los impresos que se aplican a su situación usando las instrucciones en las formas.**
- 2. Archive las formas de la petición con el vendedor del tribunal de distrito.**

Lleve las formas el vendedor del tribunal de distrito en el condado en donde usted vive. Traiga 3 sistemas de declaraciones de testigos y de documentos de apoyo si usted tiene cualesquiera. El vendedor del tribunal de distrito acabará de rellenar el impreso, atará sus declaraciones y documentos de apoyo escritos a las copias apropiadas, y las copias de vuelta de la forma a usted. **No pierda estas copias.**

- 3. Pida una audiencia.**

Pida que el vendedor programe una audiencia. El vendedor le dará un aviso de la audiencia (forma CC 381) de completar. El vendedor le dirá si hay algunas otras cosas que usted deba hacer para programar la audiencia. El vendedor le dará copias de esta forma y de una forma en blanco CC 376 o CC 380.

Qué usted debe tener cuando usted sale los vendedores de la oficina:

Copias azules, rosadas, y amarillas de CC 375 o CC 377, 1 sistema de los accesorios para se, y forma en blanco CC 376 o CC 380 del CC 381 para completar en o antes de su audiencia

- 4. Sirva la petición y el aviso de la audición en el respondedor.**

Qué usted necesita para el servicio:

Copias azules de CC 375 o de CC 377 y de CC 381 – para el respondedor  
Copias amarillas de CC 375 o de CC 377 y de CC 381 – para la prueba del servicio

El respondedor debe ser servido (notificado) por lo menos 1 día antes de la fecha de la audiencia: 1) por el recibo de la vuelta del correo registrado pedido, con entrega restringida al respondedor; o 2) personalmente. Usted puede servir al respondedor por el correo de la

primera clase solamente si usted consigue el permiso del juez. Vea la página 7 para los detalles en servicio.

Después de que hayan servido el respondedor, complete las pruebas del servicio en la parte posterior de las copias amarillas de la petición y del aviso de las formas de la audiencia y ate el recibo del servicio, si uno. **Ambas copias deben ser certificadas ante notario.**

#### 5. Vuelva al vendedor del tribunal de distrito.

Vuelva a la oficina de los vendedores con las copias amarillas de CC 375 o de CC 377 y de CC 381.

#### 6. Rellene el impreso CC 376 o CC 380 y atienda a una audiencia.

Rellene el impreso de orden antes de la fecha de la audiencia. Las instrucciones se incluyen con la forma.

**Usted debe atender a la audiencia.** Traiga las 6 copias de la forma de orden con usted a la audiencia. Si el respondedor atiende a la audiencia, pida la corte para tomar medidas para servirlo derecho después de la audiencia. Vea la página 8 para los detalles en la audiencia.

Después de la audiencia, vuelva al vendedor del tribunal de distrito con:

Copias blancas, verdes, azules, rosadas, amarillas, y amarillas oscuras de CC 376 o de CC 380

El vendedor del tribunal de distrito estampará la orden, guardar las copias originales y verdes de la copia y de la vuelta 4 a usted. El vendedor servirá la orden en la agencia policial. **Si usted quiere llevar la orden la agencia policial también, el vendedor hará una copia verdadera para usted.**

#### 7. Sirva la orden firmada en el respondedor.

Qué usted necesita para el servicio:

Copia azul de CC 376 o de CC 380 – para el respondedor  
Copia amarilla de CC 376 o de CC 380 – para la prueba del servicio  
Copia amarilla oscura de CC 376 o de CC 380 – para la prueba del servicio

El respondedor debe ser servido (notificado) con la copia azul de la orden firmada cuanto antes. Si no sirven después de que la audiencia ni atendió el respondedor a la audiencia, sirva la orden por el recibo de la vuelta del correo registrado pedido o personalmente. Usted necesita el permiso del juez para servir la orden por el correo de la primera clase. Vea la página 7 para los detalles en servicio.

Después de que hayan servido el respondedor con la orden, complete las pruebas del servicio en la parte posterior de la copia amarilla y de la copia amarilla oscura de la forma de orden y ate el recibo del servicio a la copia amarilla, si una. **Ambas copias deben ser certificadas ante notario.**

Vuelva al vendedor del tribunal de distrito con:

Amarillee la copia de CC 376 o CC 380 y la copia amarilla oscura de CC 376 o de CC 380

**8. Llame la policía o sheriff a estar seguro que ella recibió la orden y que la incorporó sobre LEIN.**

El circuito podría clerk enviará la copia verde de su orden a la agencia policial indicada en la orden incluso si usted lleva una copia ellos usted mismo. Algunos días después de que la orden fuera firmada, llaman la policía o Departamento del Sheriff nombrado en la orden estar seguro que ella tiene un expediente de la orden y eso se ha entrado en sobre LEIN. Si ella donot tiene la orden, llame al vendedor del tribunal de distrito y pregunte donde está. **La orden es ejecutoria tan pronto como sea firmada por el juez.**

**Qué a hacer si usted cambia su mente sobre la orden personal de la protección.**

- Si la orden personal de la protección no ha sido firmada por el juez con todo y usted no quiere conseguir una orden personal de la protección, complete la forma CC 378, el movimiento y la orden para despedir la acción para la orden personal de la protección. Pida a vendedor del tribunal de distrito una copia de la forma.
- Si la orden personal de la protección ha sido firmada ya por el juez y usted quiere cancelar la orden o conseguirla cambiada, rellene el impreso CC 379, indique para modificarse, amplíe o termine la orden personal de la protección. Pida a vendedor del tribunal de distrito una copia de la forma.

**Cómo servir copias de formas**

- **Para servir al respondedor personalmente**, usted puede o pagar un servidor de proceso o el sheriff o tener un amigo dispuesto o al pariente lo hace para usted. **Usted no puede servir al respondedor usted mismo.** Si usted no puede pagar el honorario de servicio un servidor de proceso, tenga un amigo o el pariente lo hace. Si usted elige a un amigo o concerniente a servicio los papeles, deben ser durante 18 años. Escoja a un amigo que no sea un testigo en el caso. **Si un amigo o un pariente sirve los papeles, la prueba del servicio debe ser certificada ante notario.** El servicio personal lleva a partir de varios días varias semanas.

Dé el servidor de proceso o a su amigo:

Copias azules – para el respondedor  
Copia amarilla oscura – para la aplicación de ley  
Copias amarillas – para la prueba del servicio

Las copias azules de las formas se entregan una vez al respondedor, la persona que hizo la porción debe completar las pruebas del servicio y volverlas al vendedor de condado según lo explicado en las páginas 4 a 6. **Si un amigo o un pariente sirvió las formas, consiga las formas certificadas ante notario.** Si estas copias vuelven a usted en lugar de otro, llévelas el vendedor del tribunal de distrito cuanto antes.

- **Para servir al respondedor por el correo registrado** con entrega restringió al respondedor, va a la oficina de correos y paga tener las copias azules de las formas enviadas al



respondedor. El servicio por correo es más barato que empleando un servidor de proceso. Lleva a partir de varios días una semana.

Una vez que se han entregado las formas, usted recibirá una carta verde (el recibo de vuelta) en el correo. Cerciórese de que el respondedor firmara la carta verde. Haga una copia del recibo de vuelta. Ate el recibo de vuelta original a las copias amarillas de la forma de la petición y de orden. Ate el recibo de vuelta copiado a la copia amarilla oscura de la orden. Complete las pruebas del servicio según lo explicado en las páginas 4 a 6.

- **Si usted no puede servir al respondedor según lo indicado arriba, usted puede pedir la corte el permiso para servir por el correo de la primera clase u otro método.** Pida a vendedor del tribunal de distrito la forma MC 303, el movimiento y la verificación para el servicio alterno. Rellene el impreso y archívelo con el vendedor del tribunal de distrito. Si el juez permite servicio alterno, la forma MC 304 (orden para el servicio alterno) será preparada por la corte y usted puede entonces servir la petición y/o otras formas de la manera que la corte aprueba.

Si el servicio por el correo de la primera clase fue aprobado por la corte, ponga la copia azul de la forma en un sobre. Entonces vaya a la oficina de correos a conseguirla enviada. Pida un recibo postal. Mantenga por la primera clase que el correo es más barato que correo registrado o servicio personal y que lleva a partir de varios días una semana. Complete las pruebas del servicio según lo explicado en las páginas 4 a 6.

### Información sobre la audiencia

Si usted requiere comodidades especiales utilizar la corte debido a inhabilidades, entre en contacto con por favor la corte inmediatamente para tomar medidas.

1. Si el vendedor del tribunal de distrito le dice una audiencia se requiere, va al cuarto de la corte de los jueces en el día y el tiempo programados. Vestido cuidadosamente. Consiga allí 10 o 15 minutos temprano. Prepárese para pasar la mayor parte de la mañana o la tarde ante el tribunal.
2. Traiga todas las copias de sus papeles con usted incluyendo la forma de orden personal de la protección. Traiga el papel y un lápiz así que usted puede hacer notas. Traiga los testigos que quieren atestiguar si usted tiene cualesquiera.
3. Entra la sala de tribunal y dice a vendedor (que se sienta cerca del banco de los jueces) su nombre, eso usted está allí para una audiencia, y usted se está representando. Dé la forma de orden personal de la protección al vendedor y entonces tome un asiento en la parte posterior de la sala de tribunal y espere su caso que se llamará.
4. Cuando se llama su caso, vaya al podium y diga claramente al juez:
  - 1) su nombre
  - 2) que usted está representando usted mismo
  - 3) que usted necesita una orden personal de la protección o que usted esté pidiendo a eso un personal se modifique o se termina la orden de la protección y las razones por las que
  - 4) si usted tiene testigos ante el tribunal quién están dispuestos a atestiguar

Conteste a las preguntas de los jueces claramente y directamente. Si el juez quiere oír de otros testigos, pídalos para decir la corte qué él vio o sépalos con respecto a su situación.

5. Si el otro partido está ante el tribunal, él o ella tendrá una ocasión de hablar también. Cuando el otro partido habla, tome las notas. No intente interrumpir el otro partido. Después de que el otro partido hable, usted tendrá otra oportunidad de hablar. Tomar notas le ayudará con esto.
6. Si el juez dice que la orden está concedida, él o ella terminará la orden y la firmará y le la volverá. Después de que se firme la orden, vaya al vendedor y pida las copias verdaderas de la orden. Entonces sirva la orden.
7. Si el juez no concede la orden, él o ella indicará las razones en el expediente y terminará una orden que niega o que despide la petición para la orden personal de la protección (forma CC 383). Le darán una copia de la orden firmada.

## INSTRUCCIONES PARA TERMINAR EL “PETICIÓN PARA la PROTECCIÓN PERSONAL ORDER”

**Imprima por favor cuidadosamente. Presione firmemente porque usted es impresión en cinco copias.**

Completando esta forma, usted está pidiendo una orden personal de la protección que diga al respondedor no hacer ciertas cosas que usted no quisiera que él hiciera. **Si usted está en peligro inmediato**, usted debe pedir al juez un "ex parte" orden, que puede ser publicada sin esperar una audiencia..

Los artículos A a I deben ser terminados antes de que su petición se pueda archivar con la corte. Lea por favor la instrucción para cada artículo. Entonces complete la información correcta para ese artículo en la forma.

- (A) Escriba su nombre, dirección, y número de teléfono en el "Petitioner" caja. Si usted está bajo 18 años de edad, escriba en su edad. Escriba el nombre, la dirección, y el número de teléfono de la persona que usted quiere refrenado en el "Respondent" caja; si él o ella está bajo 18 años de edad, escriba en su edad. Si usted quiere su dirección y número de teléfono que se guardarán del otro partido, no escriba su dirección aquí. Ponga en la dirección de un pariente o un amigo o una caja de la oficina de correos donde la corte puede entrarle en contacto con.
- (B) Compruebe las cajas que describen mejor su relación con el respondedor.
- (C) Compruebe la caja si requieren al respondedor llevar un arma de fuego mientras que en el trabajo. Si usted no está seguro, compruebe el "de la caja; desconocido"
- (D) Compruebe si hay un caso pendiente entre usted y el respondedor. Los ejemplos de un caso son: divorciarse, mantenimiento separado, ayuda, paternidad, manutención del menor, otras acciones personales de la protección, etc. Si hay un caso pendiente, complete el número del caso, el nombre de la corte y del condado en donde la acción fue archivada, y el nombre del juez.  
  
Compruebe si hay algunos órdenes judiciales o juicios entre usted y el respondedor. Los ejemplos de órdenes son juicios del divorcio, órdenes parenting del tiempo (visitation), órdenes de la custodia, otras órdenes personales de la protección, etc. Si hay otros órdenes judiciales o juicios, complete el número del caso, el nombre de la corte y del condado en donde la orden o el juicio fue incorporada, y el nombre del juez que firmó la orden.
- (E) Explique en tanto detalle como posible porqué usted está pidiendo una orden personal de la protección. Describa qué ha sucedido o se ha amenazado qué así que el juez tiene bastantes hechos para decidir si se firma una orden personal de la protección. Incluya las fechas y los lugares. Escriba en una hoja separada del papel y átelas a esta forma.
- (F) Compruebe solamente esas cajas que usted necesita porque usted debe poder convencer al juez usted necesita toda la protección usted está pidiendo. En las líneas después de que cada artículo usted compruebe, complete la información pedida tal como nombres, direcciones, o tipos de actividad específicos que usted no quiere permitido. Compruebe el "del artículo; 5.b." solamente si usted quiere guardar el otro partido de entrar sobre característica con excepción de su hogar (por ejemplo, escuela, trabajo, etc.). Compruebe el "del artículo; e". Solamente si ha habido dos o más actos del acoso. Si usted quisiera que la corte pidiera que cualquiera registre que exista que contienen la información sobre se o sus niños de menor importancia se mantenga confidencial, indique eso en "de la caja; k". Los ejemplos de tales expedientes son los informes de la escuela a los cuales el respondedor tendría normalmente acceso.
- (G) Un "ex order" del parte; los medios usted no tiene que dejar al respondedor saber por adelantado que usted está pidiendo la corte una orden y usted no tiene que esperar una declaración judicial para conseguir la orden. Compruebe la caja para saber si hay un "ex order" del parte; si usted cree el otro partido pudo lastimarlo que o amenazarle si él o ella descubrió usted conseguía una orden personal de la protección. Si usted no necesita comprobar el "ex parte" caja, usted debe tener una declaración judicial. Rellene el impreso CC 381.
- (H) Si usted está bajo 18 años, usted puede necesitar a un adulto (llamado un amigo siguiente) solicitar para usted. Compruebe esta caja si usted tiene un amigo siguiente el ayudar de usted archivar esta forma.
- (I) Escriba en fecha de hoy y firme el impreso. Dé la forma al vendedor de condado. El vendedor completará el resto de la información y le dará sus copias.

**Usted debe leer el "del librete; Instrucciones para la protección personal Orders" para las direcciones en el proceso legal.**



<b>STATE OF MICHIGAN 2ND JUDICIAL CIRCUIT BERRIEN COUNTY</b>	<b>PETICIÓN PARA LA ORDEN PERSONAL DE LA PROTECCIÓN (RELACIÓN DOMÉSTICA)</b>	<b>Número del caso</b>
--	--	------------------------

<b>Dirección de la corte</b> <input type="checkbox"/> Berrien County Courthouse, 811 Port Street, St. Joseph, MI 49085 ..... <input type="checkbox"/> South County Building, 1205 North Front Street, Niles, MI 49120 .....	<b>Número de teléfono</b> (269) 982-8683 (269) 684-5274
---	---

<b>(A)</b> Nombre del demandante _____ Edad _____ Dirección y número de teléfono donde la corte puede alcanzar al solicitante _____	<b>V</b>	Nombre del respondedor, dirección, y número de teléfono _____ Edad _____
--	----------	--

- (B)** 1. El solicitante y el respondedor:  es marido y esposa.  era marido y esposa.  tiene un niño en campo común.  tiene o tenía una relación de la datación.  reside o residió en el mismo hogar.
- (C)** 2.  Requieren al respondedor llevar un arma de fuego en el curso de su empleo.  Desconocido.
3. a. Hay  es  no otras acciones pendientes en esto o cualquier otra corte con respecto a los partidos.

**(D)**

Número del caso	Nombre de la corte y del condado	Nombre del juez
-----------------	----------------------------------	-----------------

- b. Allí  es  no es órdenes/juicios incorporados por esto o cualquier otra corte con respecto a los partidos
- |                 |                                  |                 |
|-----------------|----------------------------------|-----------------|
| Número del caso | Nombre de la corte y del condado | Nombre del juez |
|-----------------|----------------------------------|-----------------|

- (E)** 4. Necesito una orden personal de la protección porque: \_\_\_\_\_ Explique qué ha sucedido (las hojas adicionales de la fijación)

- (F)** 5. Pido la corte para conceder una orden personal de la protección que prohíbe al respondedor de:
- a. el entrar sobre la característica donde vivo. Indico que o tengo un interés de la característica en las premisas, yo estoy casado con el respondedor, o el respondedor no tiene ningúA interés de la característica en las premisas.
  - b. el entrar sobre la característica en \_\_\_\_\_
  - c. asaltando, atacando, batiendo, molestando, o hiriendo \_\_\_\_\_
  - d. quitando a los niños de menor importancia del solicitante que tiene custodia legal, excepto según lo permitido por una custodia o orden de tiempo parenting mientras el retiro de los niños no viole otras condiciones de la orden personal de la protección.
  - e. el acecho según lo definido debajo de MCL 750.411h y de MCL 750.411i, que incluye pero no se limita:
    - que me sigue o que aparece dentro de mi vista.  que aparece en mi lugar de trabajo o residencia.
    - correos de envío u otras comunicaciones a mí.  que me entra en contacto con por el teléfono.
    - que se acerca o que me enfrenta a en un lugar público o en propiedad privada.
    - que entra sobre o característica que queda orientada poseída, arrendada, u ocupada por mí.
    - que pone un objeto encendido o que entrega un objeto a la característica poseída, arrendada, u ocupada por mí
  - f. la interferencia con esfuerzos para quitar mis niños/característica personal de premisas poseyó solamente/arrendado por el respondedor.
  - g. que amenaza matar o dañar físicamente \_\_\_\_\_.
  - h. interferencia conmigo en mi lugar del empleo o educación o acoplamiento a la conducta que deteriora mi empleo o relación o ambiente educativa.
  - i. teniendo acceso a la información en expedientes referentes un niño de menor importancia los míos y al respondedor que revelará mi dirección, número de teléfono, o dirección del empleo o que revelarán el child' dirección de s o número de teléfono.
  - j. comprando o poseyendo un arma de fuego.
  - k. otro \_\_\_\_\_

- (G)** 6. Hago esta petición bajo autoridad de MCL 600.2950/MCL 600.2950a y pido la corte para conceder una orden personal de la protección.
- pido una ex orden del parte porque lesión, la pérdida, o el daño inmediata e irremediable ocurrirán entre hoy y una audiencia o porque el aviso sí mismo causará lesión, pérdida, o daño irremediable antes de que la orden pueda ser incorporada.

- (H)**  7. Tengo un amigo siguiente el solicitar para mí. Certifico que el estatuto no descalifica y es un adulto al amigo siguiente.

**(I)** \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ Firma de demandante \_\_\_\_\_

Firma del respondedor

Reconozco que he recibido una copia de la petición para la orden personal de la protección en \_\_\_\_\_  
 Día, fecha, tiempo

**RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO**

Suscrito y jurado antes a mi encendido \_\_\_\_\_, Condado, Michigan.  
 Mi comisión expira: \_\_\_\_\_ Fecha  
 Firma: \_\_\_\_\_  
 Público del vendedor/de notario del diputado corte \_\_\_\_\_  
 Público de notario, estado de Michigan, condado de \_\_\_\_\_

Honorario de la dirección incorrecta	Las millas viajaron	Honorario	\$
Honorario de servicio	Las millas viajaron	Honorario	\$
Honorario total			\$

Nombre (tipo o impresión) \_\_\_\_\_  
 Firma \_\_\_\_\_  
 Título \_\_\_\_\_

Declaro que las declaraciones antedichas son verdades al mejor de mi información, conocimiento, y creencia.

Nombre del respondedor	la dirección del servicio
------------------------	---------------------------

He intentado servir una copia de la petición para la orden personal de la protección en el respondedor siguiente y he no podido personalmente terminar servicio.

Nombre del respondedor	la dirección del servicio	Día, fecha, tiempo
------------------------	---------------------------	--------------------

Serví una copia de la petición para la orden personal de la protección cerca: \_\_\_\_\_  
 correos registrados del servicio  personal, entrega restringieron al respondedor (recibo de vuelta atado) encendido

<input type="checkbox"/> <b>CERTIFICADO DEL OFICIAL</b> Certifico que soy sheriff, sheriff de diputado, administrador, (MCR 2.104 (A) (2), y que: (notarización no requerida)	<input type="checkbox"/> <b>Declaración Jurada del Servidor de Proceso</b> Siendo primer debido haber jurado, indico que soy un adulto legalmente competente que no es un partido u oficial de un partido corporativo, y que: (notarización requerida)
---	---

**CERTIFICADO / DECLARACIÓN JURADA DEL SERVICIO / DE NONSERVICE**

vendedor de corte..

**AL SERVIDOR DE PROCESO:** Usted debe servir las copias de la petición para la orden personal de la protección y de la prueba del archivo del servicio con el vendedor de corte. Si usted no puede terminar servicio, usted debe volver esta original y todas las copias al

**Petición para Orden personal de la protección**  
 Número del caso: \_\_\_\_\_

**PRUEBA DEL SERVICIO**

<b>STATE OF MICHIGAN JUDICIAL CIRCUIT COUNTY</b>	<b>PETITION FOR PERSONAL PROTECTION ORDER (DOMESTIC RELATIONSHIP)</b>	<b>CASE NO.</b>
--	---	-----------------

Court address \_\_\_\_\_ Court telephone no. \_\_\_\_\_

<b>A</b> Petitioner name _____ Age _____ Address and telephone no. where court can reach petitioner _____	v	Respondent name, address, and telephone no. _____ Age _____
--	---	---

**B** 1. The petitioner and respondent:  are husband and wife.  were husband and wife.  have a child in common.  
 have or had a dating relationship.  reside or resided in the same household.

**C** 2.  The respondent is required to carry a firearm in the course of his/her employment.  Unknown.

**D** 3. a. There  are  are not other pending actions in this or any other court regarding the parties.

Case number	Name of court and county	Name of judge
-------------	--------------------------	---------------

b. There  are  are not orders/judgments entered by this or any other court regarding the parties.

Case number	Name of court and county	Name of judge
-------------	--------------------------	---------------

**E** 4. I need a personal protection order because: Explain what has happened (attach additional sheets).

**F** 5. I ask the court to grant a personal protection order prohibiting the respondent from:

a. entering onto the property where I live. I state that either I have a property interest in the premises, I am married to the respondent, or the respondent has no property interest in the premises.

b. entering onto the property at \_\_\_\_\_  
Address

c. assaulting, attacking, beating, molesting, or wounding \_\_\_\_\_  
Name(s)

d. removing the minor children from the petitioner who has **legal** custody, except as allowed by a custody or parenting time order as long as removal of the children does not violate other conditions of the personal protection order.

e. stalking as defined under MCL 750.411h and MCL 750.411i, which includes but is not limited to:  
 following me or appearing within my sight.  appearing at my workplace or residence.  
 sending mail or other communications to me.  contacting me by telephone.  
 approaching or confronting me in a public place or on private property.  
 entering onto or remaining on property owned, leased, or occupied by me.  
 placing an object on or delivering an object to property owned, leased, or occupied by me.

f. interfering with efforts to remove my children/personal property from premises solely owned/leased by the respondent.

g. threatening to kill or physically injure \_\_\_\_\_

h. interfering with me at my place of employment or education or engaging in conduct that impairs my employment or educational relationship or environment.

i. having access to information in records concerning a minor child of mine and the respondent that will reveal my address, telephone number, or employment address or that will reveal the child's address or telephone number.

j. purchasing or possessing a firearm.

k. other: \_\_\_\_\_

**G** 6. I make this petition under the authority of MCL 600.2950/MCL 600.2950a and ask the court to grant a personal protection order.

I request an ex parte order because immediate and irreparable injury, loss, or damage will occur between now and a hearing or because notice itself will cause irreparable injury, loss, or damage before the order can be entered.

**H**  7. I have a next friend petitioning for me. I certify that the next friend is not disqualified by statute and is an adult.

**I** \_\_\_\_\_  
Date

\_\_\_\_\_  
Petitioner's signature

Signature of respondent

I acknowledge that I have received a copy of the petition for personal protection order on

Day, date, time

ACKNOWLEDGMENT OF SERVICE

Notary public, State of Michigan, County of

Deputy court clerk/Notary public

My commission expires: Signature: Date

Subscribed and sworn to before me on Date, County, Michigan.

Title

Name (type or print)

Signature

\$	Miles traveled	Fee	\$
\$	Miles traveled	Fee	\$
Incorrect address fee		TOTAL FEE	

I declare that the statements above are true to the best of my information, knowledge, and belief.

Respondent name	Complete address of service
-----------------	-----------------------------

I have personally attempted to serve a copy of the petition for personal protection order on the following respondent and have been unable to complete service.

Respondent name	Complete address of service	Day, date, time
-----------------	-----------------------------	-----------------

I served a copy of the petition for personal protection order by:
personal service
registered mail, delivery restricted to the respondent (return receipt attached) on:

OFFICER CERTIFICATE OR AFFIDAVIT OF PROCESS SERVER

I certify that I am a sheriff, deputy sheriff, bailiff, appointed court officer, or attorney for a party [MCR 2.104(A)(2)], and that: (notarization not required)

Being first duly sworn, I state that I am a legally competent adult who is not a party or an officer of a corporate party, and that: (notarization required)

CERTIFICATE/AFFIDAVIT OF SERVICE/NONSERVICE

TO PROCESS SERVER: You must serve the copies of the petition for personal protection order and file proof of service with the court clerk. If you are unable to complete service, you must return this original and all copies to the court clerk.

PROOF OF SERVICE

Petition for Personal Protection Order Case No.



**STATE OF MICHIGAN**

**Berrien County Trial Court**

\_\_\_\_\_  
Menor de edad/adulto, cerca

\_\_\_\_\_  
Amigo siguiente  
solicitante

Vs.

Número de archivo. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Respondedor

**EX PETICIÓN Y ORDEN DE PARTE PARA EL  
NOMBRAMIENTO DEL AMIGO SIGUIENTE**

Estados del solicitante en apoyo de este movimiento:

1. Soy el pariente, el amigo, el guarda legal o el abogado-en-hecho del solicitante, cuya fecha de nacimiento es \_\_\_\_\_.
2. El solicitante ha archivado una entrada que buscaba de la acción de una orden personal de la protección contra el respondedor.
3. Conforme a MCR2.201 (E) (2), un amigo siguiente se debe designar para representar al solicitante.
4. El representante consiente ser designado amigo siguiente del solicitante en nombre su con el fin de esta acción.

El WHEREFORE, solicitante solicita la corte designar al representante nombrado arriba como amigo siguiente del solicitante con el fin de esta acción.

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Amigo siguiente

\_\_\_\_\_  
Solicitante de menor importancia sobre la edad 14

**ES ASÍ QUE ORDENADO**

Anticuoado: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Juez del tribunal sentenciador



STATE OF MICHIGAN

Berrien County Trial Court

Minor/Adult, by

Next Friend  
Petitioner

Vs.

File No. \_\_\_\_\_

Respondent

**EX PARTE PETITION AND ORDER FOR APPOINTMENT OF NEXT FRIEND**

Petitioner states in support of this motion:

1. I am the relative, friend, legal guardian or attorney-in-fact of Petitioner, whose birth date is \_\_\_\_\_.
2. The Petitioner has filed an action seeking entry of a personal protection order against the Respondent.
3. Pursuant to MCR 2.201(E)(2), a next friend must be appointed to represent the Petitioner.
4. The representative consents to be appointed next friend of Petitioner on their behalf for the purpose of this action.

WHEREFORE, Petitioner requests the court to appoint representative named above as next friend of Petitioner for the purpose of this action.

Date: \_\_\_\_\_

Next Friend

Minor Petitioner over age 14

**IT IS SO ORDERED**

Dated: \_\_\_\_\_

Trial Court Judge